



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 17 DE 2011

(Diciembre 12 de 2011)

Por la cual se determina el proceso de distribución de la publicación "Internacionalización del Conocimiento. Una estrategia en permanente desarrollo en la Universidad Nacional de Colombia"

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

1. Es indispensable contar con un documento que determine la distribución de la publicación "Internacionalización del Conocimiento. Una estrategia en permanente desarrollo en la Universidad Nacional de Colombia", y las responsabilidades que surgen de dicho proceso.
2. Se definieron las características de la publicación así:

Impreso por	Unidad de Publicaciones Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Colombia
Autor	© Vicerrectoría de Investigación
Tiraje total	100
Número de páginas	110 páginas
Tipo de papel	Papel Bond
Gramaje	75
Tamaño - Formato	17 * 24
Empaste	Policromía propalcote de 300 gramos

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a las disposiciones legales distribuyendo los ejemplares así:

Depósito Legal ¹	Biblioteca Nacional de Colombia (2 Ejemplares)
	Biblioteca del Congreso (1 Ejemplar)
	Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Colombia (1 Ejemplar)

¹ Artículo 25 (Decreto 460 de 1995 de la Presidencia de la República de Colombia)

ARTÍCULO 2. Fijar la distribución gratuita de la publicación "Capacidades de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia 2000 – 2010: Una aproximación desde el capital intelectual", así:

Instituciones públicas y privadas	
Universidad Nacional – Nivel Nacional	35
Universidad Nacional – Sede Amazonía	2
Universidad Nacional – Sede Bogotá	28
Universidad Nacional – Sede Caribe	2
Universidad Nacional – Sede Manizales	8
Universidad Nacional – Sede Medellín	14
Universidad Nacional – Sede Orinoquía	2
Universidad Nacional – Sede Palmira	6

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil once (2011).



RAFAEL MOLINA GALLEGO
Vicerrector